

NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000011

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA:
" GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA

* Di 4 copias * GRA *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES (20) VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece, el Señor Arquitecto PABLO SANTIAGO OJEDA ORTEGA, ecuatoriano, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía " GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, en funciones prorrogadas.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fé, y me presenta para que eleve a escritura la siguiente minuta cuyo tenor literal transcribo a continuación: "
Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una en la que conste la Rectificatoria del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la COMPANIA " Gruas Corsa Grucorsa Cia. Ltda." Al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente

1 escritura pública, el señor Arquitecto: Pablo Santiago Ojeda
 2 Ortega, en calidad de gerente y representante legal de la compañía
 3 **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante
 4 escritura pública, de Aumento de Capital de la empresa GRUAS CORSA
 5 GRUCORSA CIA. LTDA. , celebrada ante el Doctor Luis Humberto Navas
 6 Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el día siete de Diciembre
 7 del año dos mil, en el Acta correspondiente de Junta General
 8 Universal, celebrada el diez de Octubre del año dos mil, en la que
 9 aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la
 10 compañía, que consta como documento habilitante en dichas
 11 escrituras, se comete un error en el cuadro de integración de
 12 capital; por lo que amerita realizar la presente escritura
 13 rectificatoria.- **TERCERA: RECTIFICATORIA.-** Con estos antecedentes,
 14 el compareciente, en calidad de gerente, representante legal y
 15 secretario de la Junta General Universal, procede a rectificar la
 16 escritura de Aumento de Capital, solamente en lo que tiene que ver
 17 con el Acta de Junta General Universal de socios de la compañía
 18 Gruas Corsa Grucorsa Cia. Ltda., en la parte del cuadro de
 19 integración de capital, el mismo que queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO	TOTAL	NUMERO DE
ACTUAL		DE CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPAC.
Pablo Ortega	\$ 100.40	\$ 302.60	\$ 403	403
Carlos Ortega	\$ 99.40	\$ 296.60	\$ 396	396
Byron Miño	\$ 0.20	\$ 0.80	\$ 1	1
<hr/>				
TOTAL	\$ 200	\$ 600	\$ 800	800

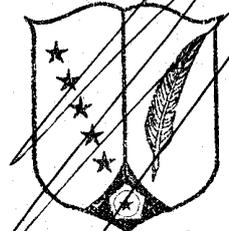
27 Se anexa como documento habilitante el Acta de Junta General que
 28 corresponde.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Hais Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

0000012

1 cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura
 2 pública.- firmado) Doctor Patricio Vega Dillon, Abogado con
 3 matrícula profesional número tres mil ciento setenta y cuatro del
 4 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que
 5 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su
 6 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y
 7 leída que le fué íntegramente al compareciente por mí el Notario,
 8 éstos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad
 9 de acto de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

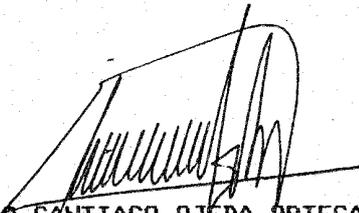
24

25

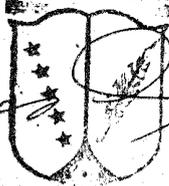
26

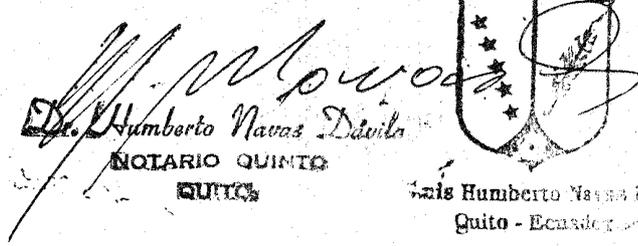
27

28


 PABLO SANTIAGO OJEDA ORTEGA
 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
 GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

Notaria 5ta




 Dr. Humberto Navas Davila

NOTARIO QUINTO
QUITO

Hais Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los diez dias del mes de Octubre del dos mil, en las oficinas de la empresa situada en la calle Pujilí N. 220 y Av. Pedro Vicente Maldonado, se reúnen los socios de "GRUAS CORSA GRUCORSA CIA LTDA" a las diez horas, y por estar presentes todos los socios, deciden constituirse en Junta General Universal, y proponen como puntos a tratarse en el orden del día los siguientes:

- 1.- Reexpresión del capital social de la compañía por efecto del proceso de dolarización implementado en el país, y fijación del nuevo valor de cada participación;
- 2.- Aumento de capital de la empresa; y,
- 3.- Reforma de Estatutos Sociales.

El Sr. Carlos Ortega preside la Junta, y actúa como secretario el sr. gerente general, Pablo Ortega; el Sr. presidente declara instalada la sesión, por encontrarse presentes el 100% del capital social, pide que se de lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por todos los asistentes; y así mismo se procede a discutir y analizar punto por punto el orden del día, y luego de varias deliberaciones, resuelven:

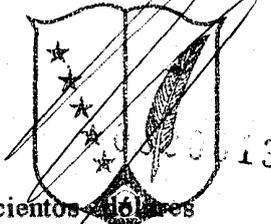
UNO.- Que el capital de la compañía se exprese en dólares estadounidenses; por lo tanto el capital actual expresado será de **DOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES \$. 200,00** de ahora en adelante.

DOS.- Aumentar el capital de la compañía en la suma de **SEICIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES \$. 600,00**, provenientes de la cuenta por Compensación de Créditos de los Socios, según el cuadro de Integración de capital que más abajo se detalla, con la emisión de nuevas participaciones de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la compañía queda fijada en **OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES. \$. 800,00**.

La Junta general Universal autoriza al Gerente general, para que de acuerdo con la reexpresión y aumento de capital, sea quién realice los reajustes y aproximaciones necesarias a la cifra superior o inferior que corresponda a fin de superar el problema de las fracciones del dólar. Por lo tanto el capital quedará estructurado de la siguiente manera:

ACCIONISTA ACTUAL	CAPITAL	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	N° PARTIC.
Pablo Ortega	\$. 100.40	\$.302.60	\$.403	403
Carlos Ortega	\$. 99.40	\$.296.60	\$.396	396
Byron Miño	\$. 0.20	\$. 0.80	\$. 1	1
TOTAL	\$.200	\$.600	\$.800	800

Por todo lo resuelto en todos los puntos tratados por los asistentes, la Junta resuelve por unanimidad: cambiar el valor de cada participación de mil sucres cada una a un dólar cada una, y por consiguiente proceder con la anulación y retiro de circulación de las participaciones actualmente la reforma de la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:



CLAUSULA SEXTA: El capital suscrito de la compañía es de ochocientos ~~16~~ ¹⁶ dólares estadounidenses, dividido en ochocientas participaciones iguales, indivisibles de ~~16~~ ¹⁶ dólares D. (\$1.00) cada una íntegramente suscrita y pagada.

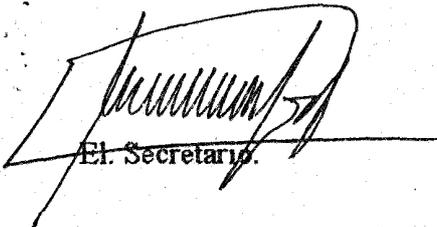
La Junta General Universal Autorizan al Arq. Pablo Ortega por su calidad de gerente general, para que suscriba todo documento que sea necesario para proceder al aumento y reforma de estatutos acordado por la Junta General; así mismo autorizan al Dr. Patricio Vega Dillon, para que realice todos los trámites legales y administrativos para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede quince minutos para elaborar el acta, y, luego de haber transcurrido el tiempo, se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad; y para constancia firman todos los asistentes.

Siendo, las once y treinta horas se levanta la sesión.

FIRMAN: el sr. Carlos Ortega S. Arq. Pablo Ortega O; e, Ing. Byron Miño.

LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LAS JUNTAS DE LA COMPAÑÍA.


El Secretario.

NOMBRAMIENTO

Sr. Arq.
FABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA
Ciudad.

Fecha de otorgamiento: 4 de Agosto de 1.999.

Estimado Arq. Ortega:

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Empresa "GRUAS CORSA CRUCORSA CIA LTDA." en resolución tomada el día 4 de Agosto de 1.999, desidió reelergirle a usted para el cargo de Gerente General por un período de dos años.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía. Las facultades del gerente general constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el vbeinte y seis de Noviembre de 1.985, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Homero Noboa Gonzáles, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Julio de 1.986.

La Junta General Universal Extraordinaria, autorizó al

Dr. Patricio Vega Dillon.

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de gerente general de "GRUAS CORSA CRUCORSA CIA LTDA".

Quito 4 de Agosto de 1.999

Sr. Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda.

C.I. 170 412465-8

RAZON: Certifico que el Sr. Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda aceptó el nombramiento.

Quito a 4 de Agosto de 1.999

Dr. Patricio Vega Dillon.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4918 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 18 AGO 1999

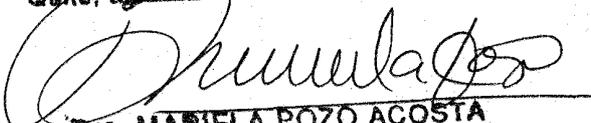
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 1 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.-

Quito, a 27 de 03 de 2000

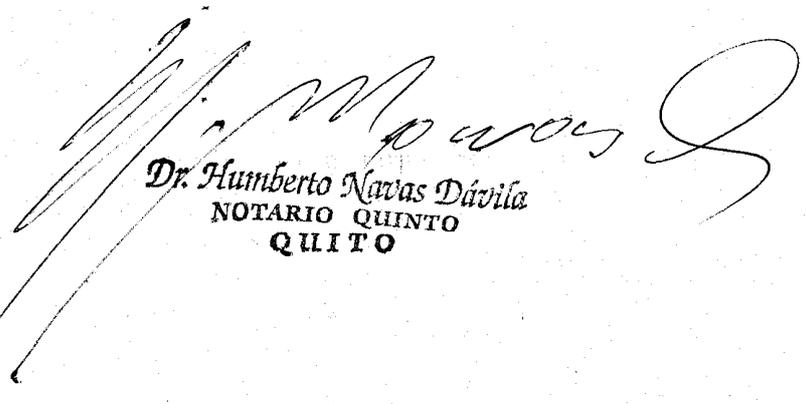


Dra. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera



0000014

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta ~~FEDERA~~ ^{FEDERA} COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



ZON: Mediante la presente escritura pública, otorgada ante Mí, se rectifica en los términos de la cláusula tercera la Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía " GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.", otorgada ante Mí, y de cuyo particular tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada el 22 de noviembre del año 2000.- Quito, a 9 de julio del año 2001.-



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

TS



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000015

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 6 de junio del año 2.001, bajo el número **3588** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **939** del Registro Mercantil de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 1924, Tomo 117.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRÚAS CORSA GRUCORSA CÍA. LTDA.**", otorgadas el 20 de noviembre del 2.000 y rectificatoria de 20 de abril del 2.001, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2224**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23811**.- Quito, a tres de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



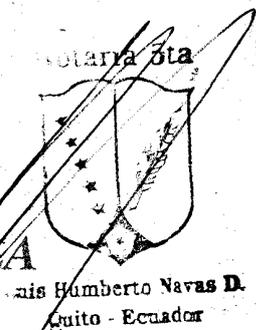




NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

000004

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

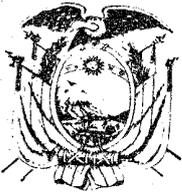
COMPANIA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

CAPITAL SOCIAL: DE: \$. 200,00 A: \$. 800,00

***** Di: 4 Copias ***** a.a. *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves (22) veinte y dos de noviembre del año dos mil, ante mí doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece: El señor Pablo Santiago Ortega Ojeda, casado, a nombre y en representación de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente de dicha compañía, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante; y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de dicha compañía, según consta del Acta que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:

1 "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente
3 aumento de capital y reforma de estatutos de la
4 compañía GRUAS CORSA GRUCORSA COMPANIA LIMITADA, al
5 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
6 OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la
7 presente escritura de aumento de capital y reforma
8 de estatutos, el señor Pablo Santiago Ortega Ojeda,
9 en calidad de Gerente, y representante legal de
10 GRUAS CORSA GRUCORSA COMPANIA LIMITADA, facultado
11 por la Junta General Universal de socios, de
12 realizar la presente escritura de aumento de
13 capital y reforma de estatutos de la compañía.-
14 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-
15 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
16 Décimo Cuarto doctor Homero Noboa Gonzáles, el
17 veinte y seis de Noviembre de mil novecientos
18 ochenta y cinco, se constituyó la compañía GRUAS
19 CORSA GRUCORSA COMPANIA LIMITADA e inscrita en el
20 Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de
21 Julio de mil novecientos ochenta y seis con un
22 capital social de Quinientos Mil sucres,
23 (S/.500.000) dividida en quinientos participaciones
24 de un mil sucres cada una.- DOS PUNTO DOS.- Mediante
25 escritura pública de veinte y cuatro de Julio de mil
26 novecientos ochenta y ocho, otorgada ante el Notario
27 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el
28 Registro Mercantil el diez de Noviembre de mil



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

novecientos ochenta y nueve, la compañía aumento el capital social, en QUINIENTOS MIL SUCRETES (S/.500.000) fijándole por tanto en un valor total de UN MILLON DE SUCRETES (S/.1'000.000) dividida en mil participaciones de un mil sucretes cada una.- DOS PUNTO TRES.- Mediante escritura pública de diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumento el capital social en CUATRO MILLONES DE SUCRETES (S/. 4'000.000) estableciéndolo en un valor de CINCO MILLONES DE SUCRETES (S/. 5'000.000).- DOS PUNTO CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA COMPANIA LIMITADA celebrada el día diez de octubre del dos mil, resolvió por unanimidad reexpresar el capital social de la compañía por efecto del proceso de dolarización implantado en el Ecuador, con lo cual el capital así expresado es de DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$. 200,00).- DOS PUNTO CINCO.- La misma Junta General de Socios resolvió además aumentar el capital suscrito de la Compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$.600,00) mediante Compensación de Créditos, incrementándose seiscientas nuevas particiones de un dolar cada una, con lo cual el

5

1 capital suscrito de la compañía quedó fijado en
2 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 NORTEAMERICA (\$. 800,00).- Esta misma Junta resolvió
4 la consiguiente reforma de Estatutos como
5 consecuencia de esta decisión.- T E R C E R A:
6 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
7 compareciente, a nombre y en representación de GRUAS
8 CORSA GRUCORSA COMPANIA LIMITADA, en su calidad
9 ya invocada de gerente general y representante legal
10 de la misma declara: TRES PUNTO UNO.- Que se
11 aumenta el capital suscrito de la compañía en
12 la suma de SEISCIENTOS DOLARES (\$. 600,00),
13 provenientes de la cuenta de Compensación de
14 Créditos, incrementándose a la suma de OCHOCIENTOS
15 DOLARES (\$. 800,00).- TRES PUNTO DOS.- Que de
16 conformidad con lo resuelto por la Junta
17 Universal de Socios del diez de Octubre del dos mil,
18 las seiscientas (600) nuevas participaciones
19 correspondientes a ese aumento de capital se
20 suscriben y pagan por los socios en la forma que
21 consta en el cuadro de suscripción y pago del
22 aumento de capital que consta en el acta de Junta
23 General que se agrega como documento habilitante.-
24 TRES PUNTO TRES.- Que se reforma la cláusula sexta
25 de los estatutos sociales de la compañía, el mismo
26 que en adelante será del siguiente tenor: "CLAUSULA
27 SEXTA.- El capital suscrito de la compañía es
28 de ochocientos dólares (US\$ 800,00) dividido en



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

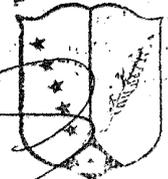


Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 ochocientas participaciones (800) iguales e
 2 indivisibles de un dólar (US\$1.00) cada una
 3 íntegramente suscrito y pagado.-" TRES PUNTO
 4 CUATRO.- Bajo juramento declara que la integración
 5 del capital de la compañía cuyo aumento se
 6 perfecciona en este contrato es correcta.- Esta
 7 declaración la hace según lo dispuesto por el
 8 artículo once inciso segundo de la Resolución número
 9 noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto
 10 cero once, publicada en el Registro Oficial número
 11 doscientos sesenta y nueve del seis de octubre de
 12 mil novecientos noventa y tres.- Usted Señor Notario
 13 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
 14 para la perfecta validez de la correspondiente
 15 escritura pública." firmado) Doctor Patricio Vega
 16 Dillón, Abogado con matrícula profesional número
 17 tres mil ciento setenta y cuatro del Colegio de
 18 Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma
 19 que queda eleva a escritura pública con todo el
 20 valor legal.- Y leída que le fue íntegramente la
 21 presente escritura al señor compareciente, por mí el
 22 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
 23 acto de todo lo cual doy fe.-

SR. PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA. C.C.
170412465-8

Notaria 5ta



NOMBRAMIENTO

Sr. Arq.
PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA
Ciudad.

Fecha de otorgamiento: 4 de Agosto de 1.999.

Estimado Arq. Ortega:

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Empresa "GRUAS CORSA CRUCORSA CIA LTDA." en resolución tomada el día 4 de Agosto de 1.999, desidió reelegirle a usted para el cargo de Gerente General por un período de dos años.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía. Las facultades del gerente general constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el veinte y seis de Noviembre de 1.985, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Homero Noboa G. Páez, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Julio de 1.986.

La Junta General Universal Extraordinaria, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.



[Signature]
Dr. Patricio Vega Dillon.

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de gerente general de "GRUAS CORSA CRUCORSA CIA LTDA".

[Signature]

Quito 4 de Agosto de 1.999

Sr. Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda.
C.I. 170 412465-8

RAZON: Certifico que el Sr. Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda aceptó el nombramiento.

[Signature]

Quito a 4 de Agosto de 1.999

Dr. Patricio Vega Dillon.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4918 del Registro de Nombramientos Tomo 130. Quito, a 18 AGO 1999



REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

SOI50100

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 1 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.-

Quito, a 24 de 03 de 2000

Mariela Pozo Acosta

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera



[Handwritten signature]
0000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 1 80412465-8

ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO

15 MARZO 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL DA 1 032 04367

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** V4443V4442

NACIONALIDAD CASADO HARTHA DEU ROCIO SALVADOR

CERTIFICACION SUPERIOR ARQUITECTO

INDICACION CARLOS ORTEGA

NOVENO ANGELITA

UNBELINA LOPE OJEDA

SANGOLQUI 05/05/98

05/05/2010

FORMA 1055215

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los diez días del mes de Octubre del dos mil, en las oficinas de la empresa situada en la calle Pujilí N. 220 y Av. Pedro Vicente Maldonado, se reúnen los socios de "GRUAS CORSA GRUCORSA CIA LTDA" a las diez horas, y por estar presentes todos los socios, deciden constituirse en Junta General Universal, y proponen como puntos a tratarse en el orden del día los siguientes:

- 1.- Reexpresión del capital social de la compañía por efecto del proceso de dolarización implementado en el país, y fijación del nuevo valor de cada participación;
- 2.- Aumento de capital de la empresa; y,
- 3.- Reforma de Estatutos Sociales.

El Sr. Carlos Ortega preside la Junta, y actúa como secretario el sr. gerente general, Pablo Ortega; el Sr. presidente declara instalada la sesión, por encontrarse presentes el 100% del capital social, pide que se de lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por todos los asistentes; y así mismo se procede a discutir y analizar punto por punto el orden del día, y luego de varias deliberaciones, resuelven:

UNO.- Que el capital de la compañía se exprese en dólares estadounidenses; por lo tanto el capital actual expresado será de **DOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES \$.** 200,00 de ahora en adelante.

DOS.- Aumentar el capital de la compañía en la suma de **SEICIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES \$.** 600,00, provenientes de la cuenta por Compensación de Créditos de los Socios, según el cuadro de Integración de capital que más abajo se detalla, con la emisión de nuevas participaciones de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la compañía queda fijada en **OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES.** \$ 800,00.

La Junta general Universal autoriza al Gerente general, para que de acuerdo con la reexpresión y aumento de capital, sea quién realice los reajustes y aproximaciones necesarias a la cifra superior o inferior que corresponda a fin de superar el problema de las fracciones del dólar.- Por lo tanto el capital quedará estructurado de la siguiente manera:

ACCIONISTA ACTUAL	CAPITAL	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	N° PARTIC.
Carlos Ortega	\$ 99.40	\$ 302.60	\$ 402	402
Pablo Ortega	\$ 100.40	\$ 296.60	\$ 397	397
Byron Miño	\$ 0.20	\$ 0.80	\$ 1	1
TOTAL	\$ 200	\$ 600	\$ 800	800

Por todo lo resuelto en todos los puntos tratados por los asistentes, la Junta resuelve por unanimidad: cambiar el valor de cada participación de mil sucres cada una a un dólar cada una, y por consiguiente proceder con la anulación y retiro de circulación de las participaciones actualmente la reforma de la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

CLAUZULA SEXTA: El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares estadounidenses, dividido en ochocientas participaciones iguales, indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una íntegramente suscrito y pagado.

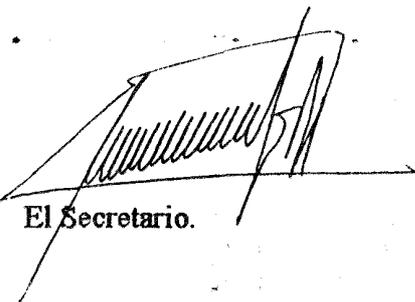
La Junta General Universal Autorizan al Arq. Pablo Ortega por su calidad de gerente general, para que suscriba todo documento que sea necesario para proceder al aumento y reforma de estatutos acordado por la Junta General; así mismo autorizan al Dr. Patricio Vega Dillon, para que realice todos los trámites legales y administrativos para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede quince minutos para elaborar el acta, y, luego de haber transcurrido el tiempo, se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad; y para constancia firman todos los asistentes.

Siendo, las once y treinta horas se levanta la sesión.

FIRMAN: el sr. Carlos Ortega S. Arq. Pablo Ortega O., e Ing. Byron Miffo. Socio.

LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS DE LA COMPAÑÍA.


El Secretario.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta *Tercera* COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

Notaría Sía



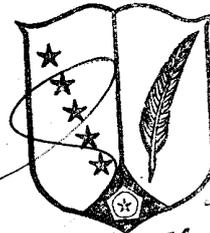
Dr. Patricio Vega Dillon
Ecuador

Dr. Patricio Vega Dillon
NOTARIO QUITO
QUITO

PA -

ZON: Mediante Resolución No.01.0.IJ.2772 dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el **6 de junio** del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía " GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.", y la escritura pública de rectificatoria, otorgadas ante Mí, y de cuyo particular tomé nota al margen de las respectivas matrices, celebradas el 22 de noviembre del año 2000 y el 20 de abril del 2001, respectivamente.- Quito, a 9 de julio del año 2001.- **LO ENMENDADO "6 de junio".- VALE.- EL NOTARIO.-**

Notaría 5ta



[Firma manuscrita]
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

RAZON.- Tomo nota al margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía BRUAS CORSA GRUCORSA CIA.LTDA. de
fecha 26 de noviembre de 1985, la Resolución No. 01.Q.IJ.
2772, de fecha 06 de junio del 2001, dictada por el señor
Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Juridico de la Oficina
Matriz, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual
se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de
la referida compañía constante en este instrumento público.-
EL NOTARIO.- QUITO, A 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

000009



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

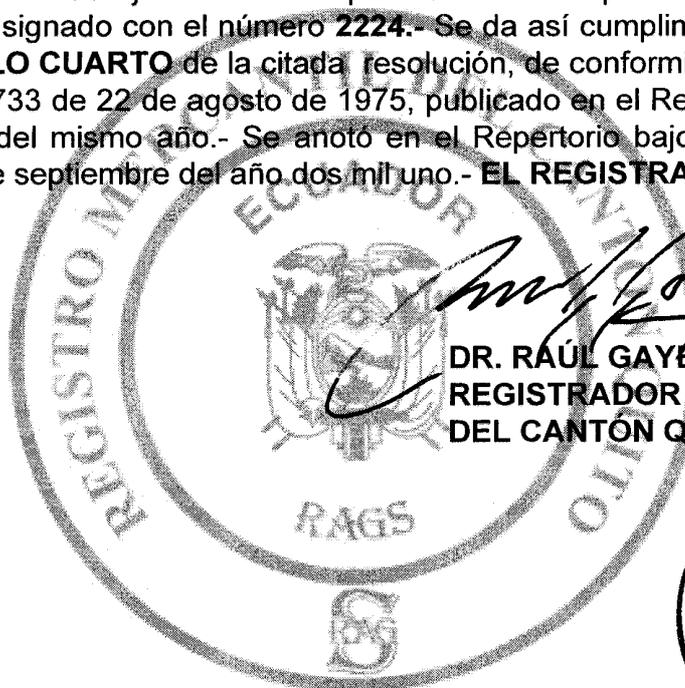


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 6 de junio del año 2.001, bajo el número **3588** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **939** del Registro Mercantil de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 1924, Tomo 117.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRÚAS CORSA GRUCORSA CÍA. LTDA.**", otorgadas el 20 de noviembre del 2.000 y rectificatoria de 20 de abril del 2.001, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2224**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23811**.- Quito, a tres de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-